

regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de paso a subterráneo de una línea y construcción de un centro de transformación en la calle Eras, número 58, con vuelta a la calle Pizarro, número 26, del término municipal de Pedrezuela (28723 Pedrezuela), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P1 ILE3744		449123	4510743	100
Soterramiento		449130	4510705	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P1 ICE4157		Nuevo	1 × 630	449128	4510705
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un mes, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 23 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.339/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en la avenida Plaza de Toros, número 14, del término municipal de Madrid (28025 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2008P1477

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 10 de noviembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don José María Sánchez Rebollo, visado con el número 90249, de fecha 25 de marzo de 2009, en el COITI-GUAD.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de

Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en la avenida Plaza de Toros, número 14, del término municipal de Madrid (28025 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1477 ILE3398		437340	4471167	78
Nueva		437310	4471167	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1477 ICE3756		Nuevo	1 × 630	437316	4471192
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de seis meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 23 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.337/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Citación para ser notificados por comparecencia de los actos de los procedimientos de gestión tributaria abajo referenciados, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Tributación sobre el Juego, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre el Depósito de Residuos.

Intentada por dos veces la notificación a los interesados, o a sus representantes, de los actos del procedimiento de gestión tributaria que se relacionan a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, los interesados o sus representantes deberán personarse en la Subdirección General de Gestión Tributaria y Ordena-

ción y Gestión del Juego de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 30, segunda planta, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo, y si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

DESCRIPCIÓN DE ACTOS DE PROCEDIMIENTO A NOTIFICAR

- AP: Aplazamientos y fraccionamientos.
 DI: Devolución de ingresos.
 LI: Liquidación intereses de demora.
 SD: Liquidación Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
 LT: Liquidación Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 PR: Prórroga de presentación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
 RQ: Requerimiento.
 RR: Recurso de reposición.
 PE: Procedimientos especiales.
 TP: Tasación pericial contradictoria.
 GA: Reembolso coste de garantías.
 BI: Liquidación Impuesto sobre Premios del Bingo.
 LV: Liquidación Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de determinados medios de transporte usados.
 AS: Propuesta de liquidación provisional y trámite de alegaciones Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
 AT: Propuesta de liquidación provisional y trámite de alegaciones Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 AV: Propuesta de liquidación provisional y trámite de alegaciones Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de determinados medios de transporte usados.
 AM: Propuesta de liquidación provisional y trámite de alegaciones tributación sobre el juego.
 LJ: Liquidación Impuesto sobre el Juego.
 PA: Trámite de alegaciones Impuesto sobre el Patrimonio.
 PL: Liquidación Impuesto sobre el Patrimonio.
 AR: Trámite de alegaciones Impuesto sobre el Depósito de Residuos.
 LR: Liquidación Impuesto sobre el Depósito de Residuos.
 IN: Servicio de información y atención al contribuyente.
 PS: Procedimiento sancionador.
 PT: Terminación de procedimiento.
 RV: Reposición a voluntaria.

CONTRIBUYENTES

Descripción del acto de procedimiento. — NIF. — Apellidos y nombre o razón social. — Número del expediente

- AV. — X2813844R. — ABDELLAH NEKKASSI. — 2006 V 096898.
 AV. — 50773802Z. — ABREGO CHAUCA HUMBERTO. — 2008 V 056859.
 LV. — X5903174V. — ABURTO GONZALEZ HUGO AARON. — 2007 V 011467.
 LV. — X4466129N. — ACHABBAB ABDELLAH, REPRESENTANTE ACHABBAB EL HADI. — 2007 V 017758.
 LV. — X5061241E. — ACHABBAB AHMED. — 2007 V 022443.
 LV. — 51374818V. — ACOSTA RANGEL JUAN MANUEL. — 2007 V 008609.
 AS. — 50421051Z. — ADAN VICO MARGARITA MARIA. — 2009 S 102642.
 AV. — 51913104B. — AGUILAR HUERTA JOSE RAMON. — 2006 V 097907.
 AV. — X6289412Q. — AGUILERA ERVIN CLAUDIO. — 2007 V 044767.
 AV. — X5013638Y. — AKIRD MOUNIR. — 2007 V 043498.
 AV. — B84332618. — ALANIS CONNECTIONS, S.L. — 2007 V 038738.
 SD. — 05474509A. — ALCOLEA FERNANDEZ M LUISA. — 2005 S 024521.
 AV. — 50861750X. — ALDA DIAZ PATRICIA. — 2007 V 044106.